

portura para las mejoras que
 pudieran hacerse para los cua-
 les se ciere el remate en lo puer-
 ra portura si no hubiere mejora
 de cualquier cantidad; asi mis-
 mo acuerdan que en atencion
 a que el dia primo de Julio proxi-
 mo no es posible haberse verifi-
 cado el ultimo remate a corda-
 do, se establezca por administra-
 cion del Ayuntamiento, la recauda-
 cion en los derechos de consu-
 mo asiendo a la tarifa que obra en
 el expediente, contribuyendose al
 objeto cuatro reales, uno en la Cen-
 trab de este Pueblo, otro en la si-
 ntitacion de Palas, otro en la de Cue-
 vas, y otro en la de Bocha Pintada,
 en mas los dependientes de res-
 guardo que se conceptuen necesa-
 rios, dando cuenta cada ocho
 dias de lo recaudado por los reales
 de Palas, Cuevas y Bocha Pintada,
 al de la Central de este Pueblo
 y este al depositario del Ayuntamiento

Recaudación
 en el Ayuntamiento

